UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 0268-2019-CU-UNALM

La Molina, 25 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0235-2014-CU-UNALM, de fecha 24 de abril de 2014, se aprobó el Reglamento de Tesis, y mediante Resolución N° 0454-2016-CU-UNALM, de fecha 28 de noviembre de 2016, se modifica el artículo 26° del Reglamento de Tesis, antes mencionado;

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "*La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa*";

Que, el artículo 149° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece que *"La obtención del grado académico de bachiller se sujetará a los siguientes requisitos: b) presentar un trabajo de investigación, que cumpla con las normas establecidas por la UNALM en el reglamento respectivo"*;

Que, mediante comunicación N° 0298-2019-VRI, de fecha 05 de abril de 2019, y comunicación N° 0582-2019-VRI, la vicerrectora de investigación remite el Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la Obtención de Grados Académicos y Título Profesional, para aprobación del Consejo Universitario;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la Obtención de Grado de Bachiller y Título Profesional, que consta de IV capítulos, 61 artículos, y en 53 folios forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0235-2014-CU-UNALM y Resolución N° 0454-2016-CU-UNALM y demás normas que se opongan a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

mph.

RESOLUCION N° 0268-2019-CU-UNALM

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL

"Quiero cultivar al hombre y al campo"

2019

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- En concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, este reglamento establece las normas y procedimientos a seguir para la elaboración del trabajo de investigación conducente al Grado de Bachiller, así como la elaboración del trabajo de Tesis conducente al Título Profesional.

Artículo 2.- La Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016 – SUNEDU/CD, sobre el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI), en lo referente a trabajos de investigación y tesis, define lo siguiente:

2.1 Trabajo de Investigación

Es una modalidad de obtención del grado académico de bachiller, que puede ser individual o grupal y es sustentado ante un jurado. Supone rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada según tipo de investigación, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu objetivo y autocrítico.

2.2 Tesis

Es una modalidad de obtención del título profesional y grado de maestría o doctorado, en torno a un área académica determinada, y que implica el desarrollo de la investigación a realizar. Dicha investigación debe ser original e inédita y supone además la presentación de un documento, sujeto a una sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación de un jurado que lo evalúa. La fecha del acto público de sustentación debe ser difundida con antelación para promover la transparencia y la participación de la comunidad académica en general.

Artículo 3.- La autenticidad y originalidad del trabajo realizado se comprobará de manera obligatoria por el docente asesor con apoyo de la unidad de investigación de su Facultad, mediante un informe, derivado de la aplicación de un programa antiplagio de garantía, que el autor acompañará a su trabajo elaborado, cuando lo presente para revisión y

evaluación del jurado. Sin este requisito previo, el trabajo no podrá someterse a reunión previa y menos a sustentación.

Artículo 4.- En el caso del trabajo de investigación para la obtención del grado de bachiller, el presente reglamento es aplicable a los estudiantes ingresantes a partir del semestre 2019-I. Para los ingresantes en los semestres 2014-II hasta el 2018-II, las Facultades establecerán el procedimiento a seguir para la presentación de dicho trabajo, el mismo que deberá respetar la estructura indicada en el presente reglamento.

SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
V° B°
UNALM

CAPÍTULO II
PARA OPTAR POR EL GRADO DE BACHILLER

Artículo 5.- La Universidad Nacional Agraria La Molina reconoce trabajos de investigación tanto experimental como no experimental para la obtención del grado de Bachiller.

Artículo 6.- La elaboración del trabajo de investigación se podrá realizar de manera individual o en grupo de dos estudiantes como máximo de la misma Facultad.

Artículo 7.- El Trabajo de Investigación se desarrollará en tres partes:

a) Elaboración del Proyecto
b) Desarrollo de la Investigación
c) Presentación escrita y sustentación

DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

Artículo 8.- La elaboración del Proyecto de Trabajo de Investigación se desarrollará en el curso SEMINARIO I, cuando el estudiante haya aprobado un mínimo de 140 créditos. Los estudiantes deben contar con un asesor, según lo establecido en la Resolución N° 406-2017-CU-UNALM.

Artículo 9.- El asesor será un docente nombrado o contratado de la universidad y de la misma Facultad a la cual pertenecen el o los estudiantes.

Artículo 10.- El Proyecto de Trabajo de Investigación, elaborado siguiendo la guía de redacción contenida en el presente reglamento (Anexo 10), contendrá la siguiente estructura:

Título

I. Problema de investigación

II. Objetivo
III. Justificación
IV. Revisión de literatura
V. Hipótesis
VI. Metodología
VII. Cronograma
VIII Presupuesto
IX. Colaboradores (opcional)
X. Bibliografía
XI. Anexos (opcional)

Artículo 11.- Los estudiantes que aprueben el curso SEMINARIO I, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Trabajos de Investigación para la Obtención del Grado Académico de Bachiller en la UNALM (Resolución N° 406-2017-CU-UNALM), presentarán el proyecto aprobado a la Unidad de Investigación de su Facultad, junto con el visto bueno del profesor del curso y del asesor para su registro (Anexo 1).

La Unidad de Investigación luego de registrar el proyecto en la plataforma RITTA propondrá el jurado para la sustentación del trabajo de Investigación (Anexo 2) y elevará el proyecto junto con la propuesta de jurado al decanato para su aprobación en consejo de facultad y emisión de la resolución respectiva.

Artículo 12.- El(los) estudiante(s) y su profesor asesor que consideren que los productos y/o procesos derivados de su investigación son potencialmente patentables, deberán informar a la Unidad de Investigación de su Facultad, la que derivará el caso a la Dirección de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual de la Universidad (DTTPI-UNALM), donde recibirán el asesoramiento requerido para la protección y obtención del derecho de propiedad intelectual.

DEL DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

Artículo 13.- El/los estudiante(s) desarrollará(n) el Trabajo de Investigación con el apoyo de su asesor, a partir del proyecto aprobado en el curso Seminario I.

Artículo 14.- El desarrollo de la investigación (experimental o no experimental), se realiza antes de matricularse en el curso Seminario II.

DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

Artículo 15.- La redacción del Trabajo de Investigación se desarrollará durante el curso SEMINARIO II. Los estudiantes, para entonces, deben haber concluido el desarrollo de su investigación, según lo establecido en el Reglamento de Trabajos de Investigación para la Obtención del Grado Académico de Bachiller en la UNALM.

Artículo 16.- El Trabajo de Investigación, elaborado siguiendo la guía de redacción contenida en el presente reglamento (Anexo 12), contendrá la siguiente estructura:

Título
Dedicatoria (opcional)
Agradecimiento (opcional)
Índice General
Resumen (en castellano e inglés)
Palabras clave

I. Introducción (incluyendo objetivos)
II. Revisión de literatura (incluye antecedentes y marco teórico)
III. Metodología (incluye materiales y métodos)
IV. Resultados y discusión
V. Conclusiones
VI. Recomendaciones
VII. Bibliografía
VIII. Anexos

Artículo 17.- El/los estudiante(s) podrá(n) cambiar el tema de la investigación presentando a la Facultad una solicitud de anulación de la Resolución que aprueba su proyecto anterior, donde justifica las razones del cambio. Una vez anulada la Resolución el/los estudiantes presentará(n) un nuevo proyecto al profesor de Seminario I para su aprobación con el visto bueno del profesor asesor. El nuevo proyecto aprobado se presenta a la Unidad de Investigación, la cual propondrá el nuevo jurado y elevará al

decanato para su aprobación en consejo de facultad y emisión de la resolución respectiva. Luego de realizar su investigación, el estudiante quedará habilitado para inscribirse en el curso de SEMINARIO II.

En caso de cambio de asesor, se debe presentar carta del anterior asesor indicando que está de acuerdo con la anulación o el/los estudiante(s) deberá(n) presentar una justificación fundamentada.

Artículo 18.- La Unidad de Investigación propondrá al Decanato un jurado compuesto por un docente asociado a la línea de investigación respectiva, el asesor y el profesor del curso Seminario II, que será aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad, de conformidad con el Reglamento de Trabajos de Investigación para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, ante el cual se llevará a cabo la respectiva sustentación (Anexo 2). En caso que el asesor sea el profesor del curso SEMINARIO II, la Unidad de Investigación propondrá a un profesor adicional como jurado.

Artículo 19.- La presentación y sustentación de los Trabajos de Investigación se realizará según el Reglamento de Trabajos de Investigación para la Obtención del Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional Agraria La Molina (Resolución N°406-2017-CU-UNALM).

Artículo 20.- Para la elaboración del documento de Trabajo de Investigación se tendrá en cuenta la guía para la presentación de trabajos de investigación contenida en este reglamento. El documento final será difundido a través del Repositorio Institucional de la UNALM.

CAPÍTULO III
PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL

DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 21.- La UNALM reconoce tesis de tipo experimental como no experimental para la obtención del título profesional. El bachiller debe contar con un profesor asesor que lo guiará en la elaboración del proyecto, la ejecución de la investigación y la redacción de la tesis.

Artículo 22.- El asesor será un docente nombrado o contratado de la universidad. Puede existir un co-asesor de tesis de la UNALM o profesional externo a la institución. Un jefe de práctica también puede ser considerado como co-asesor.

Artículo 23.- Para la elaboración del Proyecto de Tesis se debe tomar en cuenta las normas del Código de Ética correspondiente a la investigación científica (Resolución N° 185-2016-CU-UNALM) y la Directiva Antiplagio (Resolución 0067-2018-CU-UNALM). Asimismo, debe estar enmarcado, preferentemente, en las líneas de investigación de la facultad correspondiente.

Artículo 24.- El Proyecto de Tesis, elaborado siguiendo la guía de redacción contenida en el presente reglamento (Anexo 11), contendrá la siguiente estructura:

Título

I. Problema de investigación
II. Objetivos (general y específicos)
III. Justificación
IV. Revisión de literatura
V. Hipótesis
VI. Metodología
VII. Cronograma
VIII Presupuesto
IX. Colaboradores (opcional)
X. Bibliografía

XI. Anexos (opcional)

Artículo 25.- El bachiller o estudiante, en coordinación con su profesor asesor, debe registrar el Proyecto de Tesis en el sistema Registro de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Agraria La Molina – RITTA, antes de ser presentado a la Facultad respectiva.

Artículo 26.- El Proyecto de Tesis en físico, visado por el Profesor Asesor, se presenta en original y tres copias a la decanatura de la Facultad donde pertenece el alumno (Anexo 3), la cual lo deriva a la Unidad de Investigación.

Artículo 27.- La Unidad de Investigación, luego de revisar que el Proyecto de Tesis se haya registrado en el sistema RITTA, propone a través de su Comité, el Jurado de Tesis en un plazo no mayor a 07 días hábiles a partir de la recepción del proyecto. El jurado debe estar conformado de preferencia por docentes que tienen la especialidad y se desempeñan como investigadores en la línea de investigación en la cual está enmarcada la tesis.

El director de la Unidad de Investigación elevará la propuesta del jurado al decano de la Facultad que corresponde para su aprobación en Consejo de Facultad (Anexo 4). En los casos donde la Unidad de Investigación considere que las metodologías propuestas involucran acciones que puedan afectar a seres humanos, animales o vegetales, propondrá su aprobación por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad, previa a la presentación al decanato.

Artículo 28.- El Consejo de Facultad aprueba el Jurado de Tesis propuesto, previa ratificación del informe de la Unidad de Investigación respectiva, según el Artículo 327 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El decanato remite la resolución a la Unidad de Investigación con copia al Jurado de Tesis, asesor y tesista para su conocimiento. Asimismo, el decanato envía una copia del proyecto de tesis a los miembros del Jurado de Tesis para su revisión. Opcionalmente, el tesista también puede enviar su proyecto al Jurado de Tesis en formato digital, a través del correo electrónico institucional.

Artículo 29.- El asesor deberá registrar en el Sistema RITTA los nombres de los miembros del jurado.

Artículo 30.- De considerar, el tesista con su profesor asesor, que los productos y/o procesos derivados de su investigación son potencialmente patentables, deberán informar a la Unidad de Investigación, la que derivará el caso a la Dirección de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual de la Universidad (DTTPI-UNALM), donde recibirán el asesoramiento requerido para la protección y obtención del derecho de propiedad intelectual.

DEL JURADO DE TESIS

Artículo 31.- El Jurado de Tesis está integrado por docentes de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por un presidente y dos miembros integrantes. El Jurado de Tesis tiene las siguientes funciones:

1) Aprobar u observar el Proyecto de Tesis con la correspondiente justificación.
2) Participar en las reuniones previas y revisar el borrador de Tesis.
3) Participar en la sustentación y la calificación de la Tesis.

Artículo 32.- Una vez recibido el proyecto, los miembros del Jurado de Tesis, revisan y envían sus observaciones y/o sugerencias por escrito (vía electrónica o en físico) al Presidente del Jurado, con copia al tesista y al asesor, en un plazo no mayor a 15 días útiles. El asesor es responsable de verificar que el tesista levante las observaciones. Las observaciones subsanadas deben regresar al Jurado para su aprobación en 10 días útiles adicionales. El Presidente del Jurado de Tesis es responsable de convocar a los miembros para que emitan su aprobación o sus observaciones, o citarlos a reuniones previas con presencia del asesor y el tesista, hasta conseguir la aprobación correspondiente.

Artículo 33.- El Presidente del Jurado de Tesis, una vez que recibe la aprobación de los miembros, comunica a través de una carta al decano de su facultad que el proyecto ha sido aprobado mediante el formato del Anexo 5. En caso de no recibir la aprobación o la justificación de no aprobación de algún miembro del Jurado sobre el Proyecto de Tesis

en los plazos establecidos, el Presidente del Jurado debe comunicar por escrito al Director de Departamento de dicho miembro para proceder según lo establecido en el Reglamento General de la UNALM por incumplimiento de sus funciones. Asimismo, si el Presidente no cumple con sus funciones, el asesor puede comunicar al Director de Departamento para proceder de manera análoga.

Artículo 34.- El tesista, previa coordinación con el asesor, puede solicitar la reestructuración total o parcial del Jurado de Tesis, con la exposición de las razones debidamente justificadas al decano de su facultad, quien se encargará de derivar la solicitud a la Unidad de Investigación. La aceptación o no del cambio será aprobada en Consejo de Facultad y se emitirá la resolución respectiva.

Artículo 35.- Una vez aprobado el Proyecto de Tesis por el Jurado de Tesis, el decanato publica la resolución respectiva, que se remitirá a los miembros del Jurado de Tesis, al profesor asesor, tesista, y a la Unidad de Investigación.

Artículo 36.- El tesista, con la supervisión del asesor, completará la información restante en el Sistema Registro de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Agraria La Molina – RITTA. La Unidad de Investigación verificará su cumplimiento, con lo cual el proyecto quedará finalmente registrado.

DE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 37.- El Proyecto de Tesis una vez aprobado por el Consejo de Facultad debe ser sustentado como tesis en un plazo máximo de dos años; caso contrario, el proyecto quedará anulado de oficio. Sin embargo, previo informe de la Unidad de Investigación y por razones debidamente justificadas, el tesista con el visto bueno del profesor asesor puede solicitar al decano la extensión de la vigencia por un año más.

DE LA EJECUCIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS

Artículo 38.- Para la ejecución de la tesis se debe tener presente las normativas del Código de ética para la investigación científica de la Universidad Nacional Agraria La Molina (Resolución N° 185-2016).

Artículo 39.- El tesista, bajo la orientación del Profesor Asesor, debe:

a) Realizar una investigación original e inédita, siguiendo la metodología científica.

b) Analizar y discutir los resultados obtenidos de la investigación.

c) Redactar el documento de tesis.

d) Levantar las observaciones hechas por el jurado

Artículo 40.- El tesista, a través de su asesor, debe redactar y entregar una carta formal a su facultad mencionando la entrega del original y tres copias (o 4 copias si hay co-asesor) del documento de su tesis, para que puedan ser enviados a los miembros del Jurado (Anexo 6). El documento de tesis, elaborado siguiendo la guía de redacción contenida en el presente reglamento (Anexo 12), contendrá la siguiente estructura:

Título

Dedicatoria (opcional)

Agradecimiento (opcional)

Índice General

Resumen (en castellano e inglés)

Palabras clave

I. Introducción (incluyendo objetivos)

II. Revisión de literatura (incluye antecedentes y marco teórico)

III. Metodología (incluye materiales y métodos)

IV. Resultados y discusión

V. Conclusiones

VI. Recomendaciones

VII. Bibliografía

VIII. Anexos

Artículo 41.- Los miembros del Jurado revisan el documento de tesis y realizan las observaciones pertinentes dentro del plazo máximo de hasta 30 días útiles. En caso de incumplimiento, el tesista puede presentar un reclamo a la Unidad de Investigación, para que informe y registre el incumplimiento en el Departamento Académico del profesor. De igual manera, el tesista tendrá hasta 30 días útiles para levantar las observaciones con

la orientación de su asesor. En caso de incumplimiento del tesista, los plazos serán fijados por el Jurado.

Artículo 42.- Durante el plazo mencionado en el artículo anterior, el Presidente del Jurado debe convocar a los miembros y al tesista a una o más reuniones previas a la sustentación para confirmar o discutir las observaciones del trabajo de tesis. Levantadas las observaciones, el Jurado de Tesis procede a fijar la fecha y hora de la sustentación en coordinación con el Profesor Asesor y el Tesista, quienes informan a la facultad mediante el formato correspondiente (Anexo 7). La facultad debe acondicionar una sala de sustentación y realizar la difusión respectiva vía correo electrónico y en físico.

Artículo 43.- El incumplimiento de las funciones del asesor y del jurado en el presente Reglamento, es comunicado en forma escrita por el presidente u otro miembro del Jurado de Tesis al Decano de la Facultad, quien informará al director del Departamento Académico correspondiente para que aplique los artículos concernientes a sanciones estipuladas en el Reglamento General de la UNALM.

DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS

Artículo 44.- Para sustentar una tesis, el estudiante debe haber obtenido el grado de Bachiller. En caso que la tesis tenga valor tecnológico comercial o con potencial de ser transferido, la sustentación seguirá el procedimiento indicado por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual (Anexo 8).

Artículo 45.- La sustentación se debe efectuar ante los miembros del Jurado de Tesis a través de un acto público. Para empezar el acto de la sustentación, será imprescindible la presencia del presidente del Jurado, del profesor asesor y al menos uno de los miembros del Jurado de Tesis.

Un miembro está justificado de faltar solo si se presentase un impase de última hora, pero de ninguna manera con previo conocimiento.

Artículo 46.- Para la sustentación, la facultad entrega el acta correspondiente al Presidente del Jurado. En este acto, los miembros del Jurado de Tesis deben usar la medalla académica de la UNALM.

Artículo 47.- La sustentación consiste en la exposición ordenada y sintética de los principales resultados obtenidos, incluyendo los antecedentes, la metodología seguida, conclusiones y recomendaciones. El presidente del Jurado establece el tiempo de la exposición (entre 20 y 30 minutos) y posteriormente invita a los miembros del jurado a realizar las preguntas sobre el tema al sustentante. A continuación, el presidente formulará preguntas al sustentante si así lo cree conveniente. Posteriormente, el presidente del Jurado invitará al público asistente a realizar alguna pregunta si así lo desearan. Finalmente, el presidente del Jurado invita al asesor a preguntar al sustentante o a mencionar alguna acotación con respecto al trabajo realizado.

Artículo 48.- Inmediatamente después de la sustentación, el Jurado de Tesis decide en privado la calificación de la tesis. Si la sustentación es aprobada, el Jurado de Tesis otorga a la tesis uno de los siguientes calificativos: Sobresaliente, Muy Buena o Buena. La calificación final se decide por mayoría simple. El profesor asesor puede inhibirse/eximirse de votar.

Los criterios a tomar en cuenta en la calificación son: (1) Presentación del documento de Tesis (2) Desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la tesis, (3) Exposición ante el Jurado, (4) Defensa ante las preguntas del Jurado y el público asistente y (5) Aporte científico de la tesis.

Artículo 49.- Una vez aprobada la Tesis, incluyendo el cambio de título por el jurado, si fuera el caso, el presidente remite el Acta de Sustentación al decano de la facultad para la realización de los trámites respectivos, a fin de otorgar el Título Profesional. Concurrentemente, la facultad enviará una copia del Acta a su Unidad de Investigación y a la Dirección de Gestión de Investigación para el registro concerniente.

Artículo 50.- El tesista debe presentar a la facultad, en un plazo no mayor de seis meses, un ejemplar impreso para la Biblioteca Agrícola Nacional y cuatro ejemplares digitales

(en CD) del documento final; los cuales serán distribuidos en un plazo no mayor de 15 días hábiles de la siguiente manera:

- Facultad correspondiente
- Biblioteca Agrícola Nacional
- Departamento Académico
- Profesor Asesor

Artículo 51.-. Los documentos de tesis, mencionados en el artículo anterior, deben haber sido revisados, en forma y fondo, previamente por el profesor Asesor y verificados por los otros miembros del jurado. La Unidad de Investigación respectiva, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos para su inscripción en la URL.

Artículo 52.- En caso existan errores de coincidencia entre la versión física y digital de la tesis, la Biblioteca Agrícola Nacional "Orlando Olcese" devolverá a la facultad proveniente el documento original para su corrección.

Artículo 53.- En caso el tesista no presenta la tesis en el plazo establecido, el profesor asesor tiene el derecho de publicar los resultados de la investigación siempre y cuando considere la co-autoría del tesista.

Artículo 54.- Los documentos de tesis serán difundidos a través del Repositorio Institucional de la UNALM.

CAPÍTULO IV
DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS

Artículo 55.- La difusión de los Trabajos de Investigación y tesis para optar los grados y/o títulos, se debe realizar desde el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de acuerdo a su Reglamento General-Artículos 23 y 185; por lo que, el(los) nombre(s) y apellidos del autor(es) y del asesor y co-asesor (si lo hubiera) deben ser tal cual aparecen en su Documento Nacional de Identidad para peruanos o pasaporte para extranjeros.

Artículo 56.- El Repositorio Institucional de la UNALM permite el libre acceso a la producción científica de los miembros de la universidad. Las tesis y los trabajos de investigación, en formato digital, formarán parte del repositorio; para lo cual los autores deberán llenar el Formulario de Autorización de Publicación Electrónica a la BAN (Anexo 9). La BAN, responsable del Repositorio Institucional de la UNALM, recepcionará los formatos de autorización de las tesis y garantizará la conservación de estos archivos digitales, con la finalidad de incrementar la visibilidad de sus contenidos.

Artículo 57.- Los metadatos y archivos de los trabajos de investigación y tesis deben estar disponibles en un URL, URI o link de acceso libre vía Internet. Esto es según las directrices del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación - ALICIA (Acceso Libre a la Información Científica) y el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

Artículo 58.- El autor del trabajo de investigación o tesis podrá solicitar la restricción del acceso al texto completo en el Repositorio Institucional, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento en los artículos 12 y 30.

Artículo 59.- El autor es el único responsable de la originalidad de la obra; por lo que cualquier daño o perjuicio a terceros será de su exclusiva responsabilidad.

Artículo 60.- Los derechos morales de los trabajos de investigación y tesis pertenecen a sus autores, en tanto que los derechos patrimoniales le pertenecen a la UNALM.

Artículo 61.- Todos los trabajos de investigación y tesis publicados deberán indicar en su primera página aspectos de propiedad intelectual. Por ejemplo, si el trabajo de investigación o tesis no ha sido realizada de manera colaborativa con otra institución, se colocará: "La UNALM es la titular de los derechos patrimoniales de la presente investigación". Caso contrario, se hará la consulta respectiva a la Dirección de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual.

ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)

VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN
V°B°
UNALM

ANEXO 1.- SOLICITUD DE REGISTRO DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN_____

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE _____

La Molina, _____

Señor

_____

Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de _____

Presente.-

Yo, _____, estudiante (a) de la Facultad de _____– Carrera de_____, con matrícula N° _____, solicito se registre en la Unidad de Investigación a su cargo, mi proyecto de trabajo de investigación titulado:

_____

_____; que se encuentra enmarcado dentro de la línea de investigación:_____ y que fue aprobado en el curso SEMINARIO I (o curso equivalente)

_____	_____
Firma del interesado	V° B° Docente asesor Nombres y Apellidos

_____

V°B° Profesor del Curso

Nombres y Apellidos

Email del interesado: _____

Teléfono del interesado: _____

ANEXO 2.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO Y DESIGNACIÓN DE JURADO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN _____

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE _____

La Molina, _____

Señor

_____

Decano de la Facultad de _____

Presente.-
De mi consideración:

De acuerdo al Art. 18° del "Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la Obtención de Grados Académicos y Título Profesional" de la Universidad Nacional Agraria La Molina, corresponde al Consejo de Facultad aprobar la conformación de cada Jurado para la obtención del grado académico de Bachiller. Por lo tanto, agradeceré a usted tenga a bien tomar en cuenta el Jurado sugerido, para el Proyecto de Trabajo de Investigación titulado:

_____

_____

El cual ha sido presentado por el/la/los estudiante (a)(s) de esta Facultad:

_____

identificado(s) con número(s) de matrícula(s) N□ _____, y el profesor asesor_____

Jurado sugerido:

- Docente de la especialidad:

Atentamente,
Firma
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de _____

ANEXO 3.- SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE JURADO CALIFICADOR PARA OPTAR EL TITULO DE

_____

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE _____

La Molina, _____

Señor

_____

Decano de la Facultad de _____

Presente.-

Yo, _____, estudiante (a) (o Bachiller) de la Facultad de _____- Carrera de_____, con matrícula N° _____, adjunto a la presente un (01) original y tres (03) copias de mi proyecto de tesis titulado_____ _____, que se encuentra enmarcado dentro de la línea de investigación:_____, para que se designe al Jurado Calificador respectivo, de acuerdo al Reglamento vigente.

_____ _____

Firma del interesado V° B° Docente asesor

Nombres y Apellidos

_____

V°B° Co-asesor (si hubiera)

Nombres y Apellidos

Email del interesado: _____

Teléfono del interesado: _____

NOTA: Adjuntar un (01) ejemplar adicional del Proyecto de Tesis para el Co-asesor; si lo hubiera.

ANEXO 4.- PROPUESTA DE JURADO DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE _____

La Molina, _____

Señor

_____

Decano de la Facultad de _____

Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo al Art. 28° del "Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la Obtención de Grados Académicos y Título Profesional" de la Universidad Nacional Agraria La Molina, corresponde al Consejo de Facultad aprobar la conformación de cada Jurado de Tesis. Por lo tanto, agradeceré a usted tenga a bien tomar en cuenta los miembros del Jurado sugeridos para el Proyecto de Tesis titulado:

_____

_____

El cual ha sido presentado por el estudiante (a) (o Bachiller) de esta Facultad:

_____

identificado con número de matrícula _____, y el profesor

asesor_____

Jurado Propuesto:

Presidente:

1° Miembro:

2° Miembro:

Atentamente,

Firma

Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de _____

ANEXO 5.- INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE _____

La Molina, _____

Señor

_____

Decano de la Facultad de _____

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien hacer de su conocimiento que el Proyecto de Tesis titulado:_____

_____

que se encuentra enmarcado dentro de la línea de investigación:_____

presentado por el/la estudiante (o Bachiller):

_____

y asesorado por el/la profesor(a):

_____

ha sido revisado y declarado APROBADO para proceder con su ejecución.

Atentamente,

_____

Presidente del Jurado

ANEXO 6.- PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS A LA FACULTAD PARA SU ENTREGA A LOS MIEMBROS DEL JURADO

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE _____

La Molina, _____

Señor

_____

Decano de la Facultad de _____

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien hacer de su conocimiento que el Proyecto de Tesis titulado:_____
_____
_____

realizado por el/la estudiante (o Bachiller):

_____

bajo mi asesoramiento, ha sido aprobado por el suscrito, considerándolo APTO para ser distribuido a los miembros integrantes del Jurado de Tesis.

Se adjunta a la presente 01 original y 03 copias de dicho manuscrito.

Atentamente,

_____

Asesor de Tesis

ANEXO 7.- APROBACIÓN DE TRABAJO DE TESIS Y DESIGNACIÓN DE FECHA PARA SUSTENTACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE _____

La Molina, _____

Señor

_____

Decano de la Facultad de _____

Presente.-

Mediante la presente hacemos de su conocimiento que el Trabajo de Tesis titulado: _____ _____, presentado por el estudiante(a) (o Bachiller): _____, asesorado por el/la profesor(a): _____ y aprobado mediante resolución Nª:_____, ha sido revisada por nosotros y calificada como APTO para proceder a su respectiva sustentación.

Fecha de sustentación: _____

Hora: _____

Lugar: _____

Atentamente,

_____	_____
Presidente del Jurado	Miembro del Jurado Nombres y Apellidos
_____	_____
Miembro del Jurado Nombres y Apellidos	Docente asesor Nombres y Apellidos

ANEXO 8.- PROCEDIMIENTO PARA DECLARACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE TESIS

I. FINALIDAD

Ordenar la gestión documentaria y procedimientos relacionados con la solicitud y declaración de confidencialidad de la *Tesis*.

II. OBJETIVOS

Establecer y difundir los procedimientos administrativos para el adecuado trámite del proceso de protección de la confidencialidad de la *Tesis*.

III. ALCANCE

Se encuentran sujetos a las disposiciones de este procedimiento los miembros de la comunidad universitaria y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aquellos que se encuentren vinculados a los procesos de evaluación de trabajos de *Tesis* y protección de la propiedad intelectual.

IV. BASE LEGAL

- Resolución N° 0001-2015-AU-UNALM, Estatuto de la de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Resolución N° 0001-2013-AU-UNALM, Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Resolución N° 0225-2014-CU-UNALM, Reglamento de Tesis.
- Resolución N° 0456-2016-CU-UNALM, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Ley Universitaria N° 30220.

V. DISPOSICIÓN GENERAL

Podrían ser declaradas *Tesis* confidenciales:

1. Tesis con valor tecnológico y/o comercial susceptibles a la transferencia tecnológica o a la protección de derechos de propiedad intelectual.
2. Tesis con información clasificada protegida con acuerdos de confidencialidad.

VI. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para solicitud y declaración de confidencialidad de la *Tesis* es el siguiente:

1. Presentación de la declaración de confidencialidad de la Tesis

1.1 El formato *Solicitud de declaración de carácter confidencial de tesis* con nombre F003.v1-DTTPI estipulado en el presente Reglamento, debe ser llenado por el estudiante que desea proteger la confidencialidad de su *Tesis*, el cual debe estar avalado por sus asesores. Este procedimiento se realizará con anterioridad a la entrega del borrador de la *Tesis* a los revisores correspondientes.

1.2 La declaración de confidencialidad de la *Tesis* se solicita ante la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual. Se adjunta copia original del formato F003.v1-DTTPI, el cual debe ser presentada ante dicha oficina junto al borrador de la *Tesis* con valor tecnológico y/o comercial en versión digital.

2. Declaración de confidencialidad de la Tesis

2.1 La Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual debe evaluar la viabilidad de la protección de derechos de propiedad intelectual de la *Tesis* o la pertinencia de proteger la información clasificada, según sea el caso, y realizar el acompañamiento del proceso de confidencialidad de la misma para resguardar su reserva y/o el criterio de novedad de la investigación.

2.2 La Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual emitirá un Informe de Declaración de Confidencialidad de la *Tesis*, el mismo que será remitido al decanto de la facultad correspondiente y/o a la dirección de la Escuela de Posgrado.

3. Compromiso de confidencialidad de la Tesis

3.1 El director de la Escuela de Posgrado dispondrá que:

- La restricción del acceso a la tesis y la firma del *Compromiso de confidencialidad para miembros de jurado de tesis con acceso restringido* (nominado F004.v1-DTTPI en el presente Reglamento), se realizará a

través de la secretaría de la facultad y/o de la Escuela de Posgrado. El compromiso firmado tendrá carácter de Declaración Jurada y se realizará antes de la entrega oficial de los borradores de la *Tesis*.

- La autorización para la defensa de la sustentación de la *Tesis* se desarrollará en sesión privada y de carácter restringido a los miembros integrantes del Jurado.

3.2 El compromiso de confidencialidad de la *Tesis* (nominado F004.v1-DTTPI en el presente Reglamento), será registrado con copia original por el decanato de la facultad correspondiente y/o a la dirección de la Escuela de Posgrado, junto a otra copia que será llevada por el tesista a la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual para su custodia.

4. Entrega del borrador de la Tesis a los miembros del Jurado

4.1 El borrador de la *Tesis* tendrá acceso restringido. Será entregado en versión física y en toda su extensión a los miembros del Jurado, quienes durante todo el proceso de evaluación actuarán con la reserva debida.

5. Defensa de la Tesis en sesión privada

5.1 Se abstendrá la difusión del acto de sustentación de la *Tesis*.

5.2 La defensa de la *Tesis* tendrá carácter restringido a los miembros del Jurado asignado.

5.3 El borrador de la *Tesis* será devuelto al estudiante por los miembros del Jurado el día de la defensa, una vez concluido el acto de la sustentación.

8.1: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA TESIS

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Resolución N° 0456-2016-CU-UNALM, señala que las tesis que tengan un valor tecnológico y/o comercial deberán ser protegidas legalmente antes de la sustentación. El asesor de la *Tesis* informará con anticipación a la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual el carácter confidencial de la *Tesis*. En tal sentido,

SE EXPONE:

1. El (La) estudiante _____, con código de matrícula N° _____, de la carrera / especialidad _____, ha desarrollado la tesis titulada _____ _____ _____ para optar por el título / grado académico de _____.

2. La investigación de la Tesis se desarrolla bajo la supervisión y patrocinio de:
   _____, Facultad / Especialidad _____,
   ASESOR.
   _____, Facultad / Especialidad _____,
   CO-ASESOR.

3. La Tesis referida contiene:

   - Información con valor tecnológico y/o comercial, susceptible de ser protegida por derechos de propiedad intelectual, bajo la modalidad de _____. ☐

   - Información clasificada de interés personal, empresarial o protegida por acuerdos de confidencialidad. ☐

Como autores intelectuales de la investigación de la Tesis en mención, es de interés del/la estudiante y su(s) asesor(es), el resguardar la información contenida en el borrador de tesis, el ejemplar final y documentos complementarios; manteniéndolos con carácter restringido y confidencial. Por lo expuesto,

SOLICITAN:

1. Declarar la confidencialidad de la Tesis mencionada; la que debe cubrir cualquier información contenida en ella, susceptible de ser declarada como tal, incluyendo, aunque no limitada a, descripciones de cualquier forma, prototipos, dibujos, gráficas, secretos y propiedad comercial; así como cualquier otro tipo de información considerada susceptible de propiedad intelectual o de calificar como información clasificada.
2. Restringir el acceso a la Tesis mencionada y disponer el firmado de los compromisos de confidencialidad de quienes tuvieran acceso a ella.
3. Garantizar que el acto de exposición y defensa de la Tesis se realice de forma restringida a los miembros del Jurado de Tesis asignado.

La Molina, ___ de _____ de _____

[Nombre completo] _____
ESTUDIANTE TESISTA

[Nombre completo]_____
ASESOR DE TESIS

[Nombre completo]_____
CO-ASESOR DE TESIS

8.2: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA MIEMBROS DE JURADO DE TESIS CON ACCESO RESTRINGIDO

De acuerdo a lo dispuesto en Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado por la Resolución N° 0456-2016-CU-UNALM y conforme a la Declaración del Carácter Confidencial de la Tesis

_____

_____

_____ que presenta el/la estudiante

_____, con código de matrícula N°_____, de la carrera/especialidad

_____, para optar por el título / grado académico de _____,

SE EXPONE:

1. Con Resolución N° _____, de fecha _____, se aprobó la designación de los siguientes docentes, como miembros de Jurado de Tesis:

   - _____, Facultad/Especialidad_____
   - _____, Facultad/Especialidad_____
   - _____, Facultad/Especialidad_____

2. Algunas secciones o la totalidad de la Tesis en mención han sido declarados confidenciales debido a

   _____

3. Antes de la remisión de la Tesis mencionada, los miembros del Jurado calificador firmarán el presente compromiso por medio del cual se comprometen a:

- Mantener la confidencialidad de la información contenida en la Tesis que haya sido declarada como tal, incluyendo, aunque no limitada a, descripciones en cualquier forma, prototipos, dibujos, gráficas, secretos y propiedad comercial, así como cualquier otro tipo de información considerada susceptible de propiedad intelectual o calificar como información clasificada.
- Usar la información estrictamente para el cumplimiento de las labores que se les confía como miembros del Jurado evaluador del borrador de la Tesis y del acto de defensa, para cuyos efectos se comprometen a actuar de acuerdo a las siguientes condiciones:

  - Proteger que la información no sea revelada a terceros, custodiándola con el debido y máximo sigilo, reserva y cuidado.
  - No revelar esta información a terceros sin el permiso previo, expreso y por escrito de su autor, a menos que:

- La información fuera ya de dominio público al momento de haber sido revelada a los miembros del Jurado de Tesis.
- Después de haber sido revelada, la información fuera publicada o de otra forma pasara a dominio público por vías ajenas a cualquier acción u omisión de los miembros del Jurado de Tesis.

- Al momento de haber sido revelada la información, los miembros del Jurado de Tesis ya estuvieran en posesión de la misma por medios lícitos, o tuvieran derecho legítimo para acceder a la misma.
- Cuando los miembros del Jurado de Tesis tuvieran consentimiento escrito del autor para revelarla, o cuando el autor ya no la considere como información confidencial o privilegiada; así aún se indique por escrito.
- La información haya sido desarrollada de manera independiente por los miembros del Jurado de Tesis.

- No obtener reproducción, registro o copia alguna, por el medio que sea, de dicha Tesis o de cualquier parte de la misma; incluyendo la presentación elaborada para su defensa, aún sin consentimiento del autor.
- No citar ni hacer referencia a la información contenida en la Tesis de carácter confidencial, en publicaciones académicas y científicas, y en cualquier otro tipo de divulgación oral o escrito.
- Devolver el ejemplar de la *Tesis* suministrada, una vez que se haya efectuado la revisión del contenido científico y concluida la defensa de la *Tesis* en sesión privada.

Las obligaciones descritas anteriormente se aplicarán desde el momento de la firma del presente compromiso y se extenderán hasta el momento en que el autor decida hacer pública la información de carácter restringido; solo así se vuelve de dominio público por cualquier otro medio legítimo o, en última instancia, transcurrido un año desde la celebración del acto de defensa de la Tesis.

En señal de conformidad, se suscribe el presente compromiso.

La Molina, ___ de _____ de _____

Docente	Docente
DNI:	DNI:
MIEMBRO DE JURADO DE TESIS	MIEMBRO DE JURADO DE TESIS

ANEXO 9 - FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

DATOS DEL AUTOR

Autor ☐ Coautor ☐

APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO / CELULAR	

DATOS ACADÉMICOS

Pre-Grado ☐ Post-grado ☐

FACULTAD - DEPARTAMENTO/ ESPECIALIDAD	
TÍTULO PROFESIONAL / GRADO ACADÉMICO	

DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO	
FECHA DE SUSTENTACIÓN	
CALIFICACIÓN	
DOCENTE ASESOR	
AÑO DE PUBLICACIÓN	

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN:

Por medio del presente documento afirmo y garantizo que el trabajo de investigación mencionado es legítima creación de mi autoría / coautoría con titularidad compartida y declaro bajo juramento que su contenido no infringe los derechos de autor de terceras personas.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 822, sobre la Ley de los Derechos de Autor; Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, del Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; Ley N° 30035 del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución N° 1089-2009-UNALM del Reglamento de Tesis de la UNALM:

El titular de los derechos de autor, otorga a la Universidad Nacional Agraria La Molina, una licencia de uso, no exclusiva, para publicar por plazo indefinido la versión digital completa de este trabajo de investigación en el repositorio institucional de la UNALM [http://repositorio.lamolina.edu.pe] y en consecuencia, en otros repositorios digitales, con los cuales la universidad firme convenio o redes. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los contenidos a título gratuito y a nivel mundial, sin requerimiento de registro o suscripción, por parte de cualquier persona, para visualizar, revisar, imprimir y/o descargar y archivar dicha obra, siempre y cuando se respeten los derechos de autor y sea citada correctamente.

La UNALM tendrá la posibilidad de reproducir mi trabajo de investigación en cualquier tipo de soporte, sin que esto signifique modificar su contenido, salvo propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Podrá divulgar y difundir los contenidos de manera total o parcial sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío.

Asimismo, declaro que el medio digital (CD-ROM) que estoy entregando a la UNALM, con el archivo de mi tesis en formato PDF y WORD (.docx), como parte del proceso de obtención de mi Título Profesional / Grado Académico, es la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado. Los contenidos se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección.

Por ello, autorizo que los contenidos del trabajo de investigación de mi autoría sean puestos a disposición del público bajo el siguiente tipo de acceso (Marcar con una aspa [x]):

Marcar Opción	Categoría de acceso	Descripción del Acceso
[ ]	ABIERTO	Es público y será posible consultar el texto completo. Se podrá visualizar, descargar, archivar e imprimir.
[ ]	RESTRINGIDO	Solo se incluirá los metadatos obligatorios y un archivo con la carátula y resumen. No habrá opción de cambio a texto completo.
[ ]	EMBARGO	- Documento confidencial* [ ]
		- Documento con periodo de embargo** [ ]

[*] Información clasificada de interés personal, empresarial o protegidos por acuerdos de confidencialidad. El documento permanecerá oculto o en condición de privado para que no se visualice en el buscador. Hasta un plazo de 24 meses.

[**] Postergación excepcional por exclusividad de una obra (hasta 24 meses de postergación), posibilidad de registro de propiedad intelectual (12 meses y 18 meses adicionales si se presenta la solicitud de registro ante INDECOPI)

Motivo de Acceso Restringido:

_____

_____

_____

_____

Periodo de embargo: [ ] meses

SELECCIÓN DE LICENCIA CREATIVE COMMONS

Una licencia *CreativeCommons* es un complemento a los derechos de autor que tiene como fin proteger una obra en formato digital. Si el autor concede dicha licencia mantiene la titularidad y permite que otras personas puedan hacer uso de su obra, bajo las condiciones que el autor determine, protegiéndola de usos indebidos.

Autorizo que los contenidos del trabajo de investigación de mi autoría sean puestos a disposición del público bajo la siguiente licencia Creative Commons (Marcar con una aspa [x]):

Marcar Opción	Licencia Creative Commons	Descripción
[ ]		**Reconocimiento (by):** El material creado por el **autor** puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. Permite usos comerciales y la modificación de las obras. Es considerada como licencia de cultura libre
[ ]		**Reconocimiento - NoComercial (by-nc):** El material creado por el **autor** puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.
[ ]		**Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa):** El material creado por el **autor** puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.
[ ]		**Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd):** El material creado por el **autor** puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial. No se pueden realizar obras derivadas.
[ ]		**Reconocimiento - CompartirIgual (by-sa):** El material creado por el **autor** puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. Las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original. Permite usos comerciales y la modificación de las obras, siempre que sean compartidas con terceros de la misma manera. Es considerada como licencia de cultura libre
[ ]		**Reconocimiento - SinObraDerivada (by-nd):** El material creado por el **autor** puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se pueden realizar obras derivadas. Permite usos comerciales, pero no la modificación de las obras

Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Firma: _____ **Huella digital**

GUÍAS DE REDACCIÓN: TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

Anexo 10.- GUÍA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA GRADO DE BACHILLER

El proyecto se redacta utilizando los verbos en tiempo futuro y de manera impersonal y conjugando los verbos en tercera persona del singular. Ejemplo: se medirá, se evaluará, entre otros.

TÍTULO [máximo 20 palabras]

Debe ser claro, preciso y conciso. La idea principal del trabajo de investigación debe estar presente y relacionada con los objetivos del estudio. No debe exceder de más de 20 palabras.

I.- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN [máximo media página]

Es el objeto de estudio de la Investigación y es la respuesta a la pregunta ¿Qué se va a investigar? Se debe considerar el problema general y los específicos (si hubiera).

II.- OBJETIVO [máximo media página]

El objetivo expresa lo que se quiere conseguir al final de la investigación. Pueden existir objetivos general y específicos.

III.- JUSTIFICACIÓN [máximo media página]

Es la contribución de la investigación a realizar para la solución de un problema específico, la cual lleva a la generación de conocimientos y de tecnologías (si fuera el caso), el desarrollo económico, beneficios de poblaciones, entre otros.

La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar.

La justificación debe considerar el enriquecimiento del marco teórico que se va a lograr con la tesis.

IV.- REVISIÓN DE LITERATURA (trabajos en el tema, dentro y fuera del país) [máximo media página]

Es la revisión de diversas investigaciones publicadas y que estén relacionadas con el tema a investigar. En este acápite se debe hacer un resumen de las temáticas revisadas en libros, artículos científicos y comunicaciones que aporten conocimientos para el desarrollo de la investigación a presentar.

V.- HIPÓTESIS [máximo media página]

Es una propuesta afirmativa que va a ser aceptada o rechazada como resultado de la investigación. El planteamiento de la hipótesis se hará de acuerdo al tipo de investigación a realizar. Según Elsevier, 2019, "la hipótesis se puede definir como una predicción o explicación provisoria (mientras no sea contrastada) de la relación entre 2 o más variables. Así pues, el problema-pregunta precede a la hipótesis-respuesta que, a su vez, deriva del/los objetivo/s de la investigación. La hipótesis, como formulación que plantea una presunta relación, se puede expresar en forma de proposición, conjetura, suposición, idea o argumento que se acepta temporalmente para explicar ciertos hechos".

VI.- METODOLOGÍA

Consiste en describir brevemente los procedimientos o métodos que se utilizarán para resolver el problema planteado. En esta sección se detallan:

- Lugar y duración del estudio (incluye laboratorio, campo, empresa, etc.);
- Los materiales, equipos y programas que se utilizarán;
- Población, muestreo y muestras de estudio;
- Los métodos a emplear;

  Análisis estadísticos y otros análisis.
- Las variables de medición;
- El diseño experimental.

VII.- CRONOGRAMA

Está compuesta de actividades que muestran, en forma estructurada, la duración de las diferentes etapas de la ejecución del trabajo de investigación, y que incluye:

- Búsqueda bibliográfica
- Servicio de búsqueda especializada los ensayos preliminares

- Las etapas enunciadas en el procedimiento de obtención de datos
- El análisis de los resultados
- La redacción final de la tesis

La estructura del cronograma se presenta en meses, siguiendo las pautas generales que brinda un diagrama de flujo.

VIII.- PRESUPUESTO

Presenta, de forma aproximada, los costos de desarrollo del trabajo de investigación. Detalla algunos rubros, tales como: materia prima, insumos, equipos y materiales, viajes, búsqueda bibliográfica, impresión de los volúmenes del trabajo de investigación (si fuera necesario). Principalmente, debe indicar la fuente de financiamiento.

IX.- COLABORADORES (opcional)

Son aquellas personas (diferentes al asesor) o instituciones que brindarán apoyo para el desarrollo exclusivo del trabajo de investigación.

X.- BIBLIOGRAFÍA (estrictamente las citadas en la descripción del proyecto)

Se debe redactar de acuerdo a la Guía de redacción y citación en el estilo de la American Psychological Association (APA), la cual ha sido adaptada de la 6ta edición en inglés y 3ra edición en español. Disponible en: http://www.lamolina.edu.pe/vice_inv/archivos/Guia_basada_Normas_Apa.pdf

XI.- ANEXOS (opcional)

Permiten completar la información desarrollada en la investigación que contienen figuras, diagramas, mapas, dibujos, fotografías entre otros. Se debe tomar en cuenta que los Anexos deben estar ordenados según el Índice del trabajo que se presentará.

Anexo 11.- GUÍA DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL

El Proyecto de Tesis debe redactarse utilizando los verbos en tiempo futuro y de manera impersonal, en otras palabras, conjugar los verbos en la tercera persona del singular (por ejemplo: se medirá, se evaluará, entre otros). A continuación, se presentan las instrucciones a seguir en la elaboración de dicho documento.

TÍTULO

Debe ser claro, preciso y conciso. La idea del trabajo de investigación debe estar presente; debe estar relacionado con los objetivos del estudio. No debe exceder de veinte (20) palabras.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El problema de investigación es el objeto de estudio de la Investigación y es la respuesta a la pregunta ¿Qué se va a investigar?

II. OBJETIVO

El objetivo del Proyecto de Tesis es redactado en forma de oración. Puede presentar un objetivo general y objetivos específicos, si los considera necesario. El objetivo general expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los objetivos específicos son acciones que van a contribuir al logro del objetivo general.

III. JUSTIFICACIÓN

La justificación es la contribución de la investigación para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, etc, debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar.

Es recomendable dar respuesta a preguntas como: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su realización? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?, etc.

IV. REVISIÓN DE LITERATURA

Se construye en base a la revisión de trabajos de investigación publicados y que estén relacionadas con el tema a investigar. En este acápite se debe hacer un resumen de las temáticas revisadas en libros, artículos científicos y comunicaciones que aborden el problema que se desea solucionar con la tesis. La redacción será impersonal, evitando copiar textualmente lo revisado, citando los autores de acuerdo a las normas APA (Disponible en: http://www.lamolina.edu.pe/vice_inv/archivos/Guia_basada_Normas_Apa.pdf).

V. HIPÓTESIS

Es una propuesta afirmativa que va a ser aceptada o rechazada como resultado de la investigación. El planteamiento de la hipótesis se hará de acuerdo al tipo de investigación a realizar. Según Elsevier, 2019, "la hipótesis se puede definir como una predicción o explicación provisoria (mientras no sea contrastada) de la relación entre 2 o más variables. Así pues, el problema-pregunta precede a la hipótesis-respuesta que, a su vez, deriva del/los objetivo/s de la investigación. La hipótesis, como formulación que plantea una presunta relación, se puede expresar en forma de proposición, conjetura, suposición, idea o argumento que se acepta temporalmente para explicar ciertos hecho".

VI. METODOLOGÍA

Consiste en describir brevemente los procedimientos o métodos que se utilizarán para resolver el problema planteado. En esta sección se detallan:

- Lugar y duración del estudio (incluye laboratorio, campo, empresa, etc.)
- Los materiales, equipos y programas que se utilizarán dependiendo de la investigación
- Población, muestreo y muestras de estudio
- Los métodos a emplear

  Análisis estadísticos y otros análisis.
- Las variables de medición
- El diseño experimental.

VII. CRONOGRAMA

El cronograma de actividades muestra, en forma estructurada, la duración de las diferentes etapas de la ejecución de la tesis, incluye: la búsqueda bibliográfica, los ensayos preliminares, las etapas enunciadas en el procedimiento de obtención de datos, el análisis de los resultados y la redacción final de la tesis. Su estructura es por meses siguiendo las pautas del Diagrama de Gantt.

VIII. PRESUPUESTO

Presenta de forma aproximada los costos de desarrollo de la tesis, detalla algunos rubros, tales como: materia prima, insumos, equipos y materiales, viajes, búsqueda bibliográfica, impresión de los volúmenes de tesis. Debe indicar la fuente de financiamiento.

IX. COLABORADORES

Los colaboradores son aquellas personas (diferentes al asesor) o instituciones que brindarán apoyo para el desarrollo de la tesis.

X. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía es una relación de todo el material bibliográfico empleado en la redacción del proyecto. Se realiza utilizando el formato APA. (Ver link: http://www.lamolina.edu.pe/vice_inv/archivos/Guia_basada_Normas_Apa.pdf)

XI. ANEXOS

En los anexos permiten completar la información desarrollada en el proyecto de investigación. Los anexos contienen tablas, mapas, esquemas, entre otros.

Anexo 12.- GUÍA DE REDACCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS DE TITULACIÓN PROFESIONAL

TÍTULO

Debe ser claro, preciso y conciso. No debe exceder de veinte (20) palabras. Debe ser el mismo al del proyecto aprobado. En caso de realizar alguna modificación, deberá solicitarlo previamente a la decanatura de su facultad.

DEDICATORIA (opcional)

No debe exceder a una página

AGRADECIMIENTOS (opcional)

No debe exceder a una página

ÍNDICE GENERAL

La elaboración del índice deberá incluir todos los capítulos tratados en el documento con títulos y subtítulos junto con el número de página en que aparecen. Es de carácter obligatorio y debe ser presentada luego de la Carátula, hoja de registro de firmas, acta de sustentación, dedicatoria y agradecimiento. Deberá incluirse además los siguientes índices: Tablas, Figuras y Anexos.

RESUMEN

Considerando que otros investigadores emplearán el resumen para hacer sus citas bibliográficas, este se debe presentar en forma concisa, objetiva y clara, haciendo referencia en particular a los objetivos, metodologías empleadas, resultados más importantes y conclusiones. No debe exceder un máximo de 300 palabras y debe ser redactado en forma corrida, es decir, no debe ser separado por párrafos. El resumen se presenta en idioma castellano y su traducción en inglés.

PALABRAS CLAVE

En la misma hoja del resumen, en un párrafo aparte, se presentarán las «palabras clave» para su búsqueda (KeyWords). Las palabras clave deben ser seis como máximo, evitando repetir las palabras del título. Una palabra clave puede estar compuesta por dos palabras que expresen una propiedad o método identificada en el trabajo.

I. INTRODUCCIÓN

Es la presentación general del trabajo de investigación o tesis. Debe incluir la justificación de la investigación, los alcances del estudio, incluso el enunciado del objetivo general y los específicos.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

Consiste en la presentación organizada de los elementos teóricos generales y particulares, así como la explicitación de los conceptos básicos en que se apoya la investigación, con el objeto de comprender las relaciones y aspectos de los fenómenos y procesos de la parte de la realidad que se está estudiando. En este ítem, deben estar incluidos los antecedentes a partir de la información actualizada de artículos científicos o trabajos de investigación que se hayan realizado con anterioridad y que estén directamente relacionados con el tema de la tesis.

Se citarán de forma clara, precisa y concisa las definiciones, conceptos, clasificaciones, teorías, métodos, procedimientos, etc., que justifican la elaboración de la investigación. Se deben citar los autores de acuerdo a las normas APA (ver link: http://www.lamolina.edu.pe/vice_inv/archivos/Guia_basada_Normas_Apa.pdf).

Cualquier omisión de citas es considerada como plagio y va en contra de los derechos de autor (Ver Directiva Antiplagio: http://www.lamolina.edu.pe/eventos/investigacion/2018/Directiva_Anti_plagio.pdf y Código de Ética en Investigación: http://www.lamolina.edu.pe/eventos/investigacion/2016/Codigo_etica_Investigacion.pdf).

III. METODOLOGÍA

Aquí se explica cómo se ejecutó la investigación, las hipótesis planteadas, las muestras y técnicas utilizadas, así como los procedimientos de análisis empleados, metodología experimental dando detalles del que se hará, del cómo se hará y del cómo se evaluará, entre otros. El presente acápite se redacta en pasado. Incluye los ítems mencionados en la redacción de la metodología del Proyecto de tesis, los cuales habrán sido ajustados a los hechos reales acontecidos durante el desarrollo del trabajo de tesis. Se debe dar énfasis al

análisis estadístico que verifica el cumplimiento de la hipótesis planteada en el proyecto de tesis.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados se presentan siguiendo el orden de las etapas planteadas en la metodología, que a su vez estarán relacionadas con los objetivos planteados, con una redacción clara, precisa y concisa de los hallazgos significativos y los comportamientos especiales de las variables estudiadas. En la necesidad de presentarlos en tablas o figuras, estos serán citados y comentados dentro del texto junto con los resultados de los análisis que los soportan. El total de resultados de las variables estudiadas, así como los de análisis estadísticos, si los hubiera, se presentan en los anexos.

La discusión se presentará en el mismo párrafo o en párrafos separados a los que enuncian los resultados. Debe contener una explicación de las condiciones que pudieron influir en los resultados. Así mismo, se hará la comparación con resultados de otros autores, si los hubiera, siguiendo la norma APA para citaciones; además se enunciarán los principios, relaciones y teorías que puedan ser sustentadas por los resultados obtenidos.

V. CONCLUSIONES

Son obtenidas a partir de lo desarrollado en la sección Resultados y Discusión. Se presentan en párrafos numerados, redactados de forma clara, precisa y concisa. Deben reflejar el cumplimiento de los objetivos de la investigación; sin embargo, no deben ser una repetición de los resultados ya enunciados.

VI. RECOMENDACIONES

A partir del estudio realizado, se formulan sugerencias para complementar los resultados obtenidos, así como para incentivar la ejecución de otros proyectos de investigación o de desarrollo.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Debe seguir las normas técnicas del APA (Ver link: http://www.lamolina.edu.pe/vice_inv/archivos/Guia_basada_Normas_Apa.pdf)

Tener en cuenta que el ordenamiento de las referencias bibliográficas debe hacerse en estricto orden alfabético de autores, seguido del año de publicación, título del artículo, nombre de la revista o publicación, volumen, número y páginas que comprende.

VIII. ANEXOS

En los anexos se incluye información, que sin dejar de ser importante, es complementaria para la comprensión de la investigación. Incluye análisis estadísticos, bases de datos, entre otros.

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN
V°B°
UNALM

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE CARÁTULAS Y TEXTO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL

Anexo 13.- CARÁTULA DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

(Times New Roman N°18, mayúsculas y en Negrita)

FACULTAD.....

(Times New Roman N°16, mayúsculas y en Negrita)

Los márgenes deberán ser: superior 3.5 cm, inferior 2.5 cm, márgenes izquierdo y derecho 2.5 cm c/u.

El escudo oficial debe estar en alta resolución, a colores según el Manual de Identidad Gráfica de la UNALM. Sus medidas serán 5 cm de alto x 4.5 cm de ancho. Este se colocará debajo de la Facultad o Escuela de Posgrado y centrado. No se usará enmarcado.

"TÍTULO DEL PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS"

(Times New Roman N°14. Entre comillado, en mayúsculas, en Negrita, acentuado debidamente las palabras y los nombres científicos en cursiva)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
V°B°
UNALM

PROYECTO PARA OPTAR EL GRADO O TÍTULO DE (Bach., Lic., Ing.)

(Times New Roman N°14, en mayúsculas, en Negrita)

NOMBRES Y APELLIDOS

(Times New Roman N°14, en mayúsculas, en Negrita)

CIUDAD - PAÍS

(Times New Roman N°14, en mayúsculas, en Negrita)

AÑO

(Times New Roman N°14, en mayúsculas, en Negrita)

Anexo 14.- CARÁTULA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

(Times New Roman N°18, mayúsculas y en Negrita)

FACULTAD .....

(Times New Roman N°16, mayúsculas y en Negrita)

Los márgenes deberán ser: superior 3.5 cm, inferior 2.5 cm, márgenes izquierdo y derecho 2.5 cm c/u.

El escudo oficial debe estar en alta resolución, a colores según el Manual de Identidad Gráfica de la UNALM. Sus medidas serán 5 cm de alto x 4.5 cm de ancho. Este se colocará debajo de la Facultad o Escuela de Posgrad centrado. No se usará enmarcado.

"TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS"

(Times New Roman N°14, Entre comillado, en mayúsculas, en Negrita, acentuado debidamente las palabras y los nombres científicos en cursiva)

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO O TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE (Bach., Lic., Ing.)

(Times New Roman N°14, en mayúsculas, en Negrita)

NOMBRES Y APELLIDOS

(Times New Roman N°14, en mayúsculas, en Negrita)

CIUDAD - PAÍS

(Times New Roman N°14, en mayúsculas, en Negrita)

AÑO

(Times New Roman N°14, en mayúsculas, en Negrita)

La UNALM es titular de los derechos patrimoniales de la presente investigación (Art. 24 - Reglamento de Propiedad Intelectual)

Anexo 15.- NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS

1. Papel y tamaño: Blanco (bond), tamaño A4, de 75 g o 80 g.

2. Márgenes de la página: En todas las páginas, el margen izquierdo será de 3 cm del borde de la hoja y los márgenes superior, inferior y derecho, a 2,5 cm. de los bordes de la hoja. Sólo en la página donde se inicia un capítulo, el margen superior será de 5 cm.

3. Toda la redacción del documento se hace justificada al margen izquierdo y derecho, sin usar sangría; excepto, los títulos de capítulo que van centrados; los títulos de Tablas y Figuras que se alinean tal como se detalla líneas abajo.

4. Letra: Todo el texto será escrito en tipo Times New Roman. La letra de los títulos de capítulo será tamaño14, mayúscula, negrita. Los títulos y subtítulos serán en tamaño 12, negrita. Los párrafos, serán escritos en tamaño 12; y para número de página, tamaño 10. Las fuentes y leyendas de Tablas y Figuras, si las hubiera, serán en tamaño 10.

5. Espacio entre las líneas: El espaciado será de 1,5 líneas dentro del párrafo y de 2,0 líneas entre párrafo.

6. Número de página: La numeración se inicia a partir de la primera página del primer capítulo (INTRODUCCIÓN). Las páginas de inicio de capítulo no tendrán impresa la numeración correspondiente. El número de página debe colocarse en la parte inferior y central de la página, a 1,5 cm del borde de la hoja. Las páginas que tienen tablas o figuras, sin texto, no deben ser numeradas, siempre y cuando, estas estén a página completa. Las páginas que tienen tablas y/o figuras pero además texto, deben ser numeradas.

7. Unidades de medida: Se utiliza el Sistema Internacional de Unidades.

8. Tablas: Conjunto de textos y/o números distribuidos en filas y columnas. Se enumeran correlativamente, según orden de aparición en el documento. Se asignará un título en la parte superior de cada tabla; siendo claro, conciso y preciso, en pocas palabras, que indique por sí solo lo que expone. Lo precede la palabra "Tabla" seguido del número arábigo correlativo que lo identifica y dos puntos (:). Se inicia y está justificado en la columna de la primera letra de los subtítulos. Se escribe en negrita y como oración, es decir, se inicia con la primera letra en mayúscula y se sigue con minúsculas, no se coloca

punto final al término del título. No debe usarse la palabra "Cuadro". Considerar el siguiente ejemplo como modelo:

Tabla x: El título debe ser breve, pero claro y explicativo

Categoría	Categoría	Categoría	Categoría
Variable 1	xx	xx	xx
Variable 2	xx	xx	xx
Variable 3	xx	xx	xx
Variable 4	xx	xx	xx
Variable 5	xx	xx	xx

Solamente se ubican estas líneas horizontales

Hillutet aut ut fugit, optatiam velibusa voluptate aliquost, tem as dita corit, sum nonserum est litiberatist labo. Nem. Ut porernquias dollabo. Ut quam

Times New Roman: 10 puntos

Nota de la tabla

(Modificado del Centro de escritura Javeriano)

9. Figuras: Se enumeran correlativamente con número arábigo, según orden de aparición en el documento. Llevan el título en la parte inferior, en la parte externa de la figura y la fuente bibliográfica. Las figuras del autor no llevan fuente. No debe usarse la palabra "Gráfico".

10. Diagramación del texto: El documento puede imprimirse a doble cara desde la introducción hasta los anexos; sin embargo, la carátula, hoja de registro de firmas, acta de sustentación, dedicatoria, agradecimiento, índices, resumen, abstract, son impresos a una sola cara. Todos los párrafos están justificados a partir del margen izquierdo.

11. Ortografía: Se tildan las mayúsculas.

12. Otros: Nunca un subtítulo está al final de una página. Los capítulos llevan números en romanos y los títulos (con dos dígitos) y los subtítulos (con tres dígitos) llevan números arábigos, luego de lo cual se emplean letras en minúsculas, sin paréntesis, seguido de un punto final.

13. Los siguientes ítems deben ser presentados en la versión final del documento físico de tesis y trabajos de investigación: Carátula, hoja de registro de firmas, acta de sustentación, dedicatoria (opcional), agradecimiento (opcional), índices (general, tablas,

figuras y anexos), resumen, abstract, introducción, revisión de literatura, metodología, resultados y discusión, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

14. La versión digital del documento debe ser exactamente igual a la versión impresa. Además, no debe llevar la hoja de registro de firmas pero sí los nombres del jurado y asesor.

15. Los trabajos de investigación y tesis deberán seguir las normas de citación APA, las que se encuentran en el siguiente link:

http://www.lamolina.edu.pe/investigacion/archivos/Guia_basada_Normas_Apa.pdf